N. 0.223.167

fol. 5.

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Sesión ordinaria del día 30 Enero.

En el pueblo de Mollet a treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y siete. Constituido el Ayuntamiento en las casas Consistoriales, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Puig, abrióse la sesión con lectura del acta anterior que aprobada. Seguidamente y viendo las dos de la mañana, fue declarada en los estrictos de convocatoria y abierta la sesión pública destinada a practicar la rectificación del alistamiento de los mozos que han de ser en él incluidos para el servicio militar en el próximo llamamiento, a presencia de los mismos y demás interesados que concurrieron se dio principio al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento, verificada la cual, dio el resultado siguiente:

José Pi Sans. Sobre reclamación
Ramón Calsada Farrdell Idem.
Juan Cuyás Vilá Idem.
Pablo Batista Jimenez. Idem.
Jaime Gotsens Pi Idem.
Juan Ramon Bea. Idem.
Bernardo Gomez Salgueira Idem.
Esteban Rosés Carlos Idem.
Agustin Coret Rosello Idem.
Jacinto Marinas Pereira Idem.
José Mundal Bergnado Idem
José Sapé Torrents Idem.

Marcelino Rejadó Debil. no hace reclamaciones
Juan Sella Llobet. Idem.
Vicente Pi Padró Idem
Jaime Prats Sardeña Idem
Juan Ventura Tresserras Idem
Cirilo Comunias Mudgé Idem.
Juan Roca Cirera Idem
Tomás Lluch Sanés Idem

Siendo la hora de las once de la mañana y no habiendo mas reclamaciones de que dar-pecise. se dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento.

Seguidamente puso el Sor. Presidente el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el presente año económico de 1887 á 88, para su discusión inmediata discusion. Continuada seguidamente dicho proyecto de presupuesto, y resultando del mismo haber sido ayudado ya por el Sor. Concejal Síndico encargado de la gestión económica, se procedió por capítulos á la discusión del presupuesto de Gastos; y resultando que todas sus partidas se hallan ajustadas á las mas imprescindibles necesidades de la vida municipal; Resultando que en dicho proyecto de presupuesto, comparado con el del actual ejercicio económico, no se han introducido otras modificaciones que las puramente necesarias para poder atender á todos los servicios municipales; Considerando que por los medios ordinarios no es posible introducir en el mismo economías de ninguna clase, porque de ello se resentirían los servicios municipales encomendados á este Ayuntamiento; Discutido suficientemente el asunto, Acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el indicado proyecto de presupuesto de Gastos correlativo á un delito-

sesione, y sin hacer en el mismo modificacion alguna.

Puesto a discusion el proyecto de presupuesto de Ingresos, despues de un animado debate en el que tomaron varios Sres. Concejales, y considerando que ante la situacion del presupuesto municipal propone la Comision los ingresos que autorizados por la vigente ley municipal y la de presupuestos del Estado son de mas facil realizacion y mejor se adaptan á las circunstancias de esta localidad; Considerando que consignandose en dicho proyecto de presupuesto Gastos en cantidad de 11288 pesetas 43 centimos, propone la Comision Ingresos en cuantia de 11293 pesetas 62 centimos, con lo que no tan solo se llega a la nivelacion del citado proyecto de presupuesto, si que tambien aparece un sobrante de 5 pesetas 19 centimos; discutido ampliamente el asunto, acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar el citado proyecto de presupuesto de Ingresos en la misma forma que viene propuesto y sin hacer en el mismo modificacion alguna; aprobandolo por ultimo en su totalidad, y acordando se exponga al publico por el termino de quince dias a los efectos prevenidos por el Art. 146 de la vigente ley municipal.

Acto seguido y en vista de las cuentas presentadas por el infrascrito Secretario de importe la una 6 pesetas 50 cents por efectos de escritorio y la otra de importe 4 pesetas 25 cents por una pieza media para los faroles del alumbrado, y hallandolas conformes, acordose se paguen dichas cantidades con aplicacion

a los capitulos 1º y 8º del vigente presupuesto.

Seguidamente y en vista de otra cuenta presentada por el Comisionado D. Jose Monserda por obras de reparacion en los edificios del Ayuntamiento y Hallandola conforme, Acordose le fuese satisfecha la cantidad de 65 pesetas á que la misma asciende con aplicacion al articulo 6º del capitulo 1º del vigente presupuesto.

Por ultimo dióse cuenta de dos circulares insertas en el Boletin oficial de la Provincia correspondientes á los dias 26 y 28 del mes que cursa referentes la una á la rendicion de cuentas municipales y la otra sobre datos estadisticos para la formacion del Censo electoral, y enterados los Sres. del Ayuntamiento de cuanto por las mismas se dispone, Acordose se prevenga por el Sr. Alcalde Presidente su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes de la misma domingo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Puyol. Jose Mestre.

Vicente Sans. Juan de Almarcha

Andres Climent. Jose Ferrer

Francisco Cosme Dorca

Juan de Dios Sala

Sesion ordinaria del dia 6 Febrero.

En el pueblo de Mollet a seis de Febrero de mil ocho.

1. Dióse cuenta del art. 22 de la ley electoral de 20 Agosto de 1870 y enterados de su contenido, se acordó por unanimidad que por el Secretario se proceda á la formacion de la lista electoral para Concejales y que se entregue al publico el dia 1º de Febrero hasta el 15 del mismo = Este añadido vale =